



# COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Adherido a F.A.C.A.

Santa Fe 1562 - (N 3300 H Z A) Posadas - Misiones - Tel/Fax (0376) 4424474 - 4421931 - 4427623  
E-mail: info@cademis.org.ar / gerencia@cademis.org.ar

## IMPORTANTE – INFO CADEMIS

### PRESIDENTE

Antonio López Forastier

### VICEPRESIDENTE

Juan Manuel Thomas

### SECRETARIA

María Florencia Ferro

### TESORERO

Aníbal Fernando Longo

### VOCAL 1do.

Pablo E. Almirón Gamburgo

### VOCAL 2do.

Raúl Martín Moreira

### VOCAL 3ro.

Yamila Edith Prates

### VOCAL 4to.

María Laura Imbach

**EL VENCIMIENTO DE TOKEN NO AFECTA LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO CARGADO**

**EL REGISTRO de FIRMA DIGITAL. TENDRA VALIDEZ HASTA 24 MESES DESDE SU OTORGAMIENTO.**

Se informa a los colegiados que el vencimiento del 14/04/2024 dispuesto por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) alcanza a los dispositivos criptográficos (TOKEN (hardware) NO a los certificados cargados en los mismos. Por ello es importante comunicar que ello NO IMPLICA EN VENCIMIENTO del CERTIFICADO CARGADO (software) cuyo vencimiento opera a los 24 meses de su REGISTRO por lo que se podrá seguir utilizando normalmente el mismo TOKEN hasta el vencimiento del certificado cargado en el mismo.

Por ello se SUGIERE verificar el vencimiento del TOKEN en el siguiente link <https://pki.jgm.gov.ar/app/CertificateAuthority/CertificatePublicKeyRequest.aspx> en el que puede verificar mediante simples datos cuando vencerá el certificado digital cargado en el TOKEN y hasta cuándo podrán utilizar el mismo TOKEN.

SE INFORMA además que el COLEGIO ya ha iniciado el TRAMITE PARA obtener el carácter de AUTORIDAD DE REGISTRO DE FIRMA DIGITAL REMOTA que tiene la misma validez jurídica, será GRATUITA, con una duración de 5 años y SE UTILIZA el celular como TOKEN. (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/innovacion-administrativa/firma-digital/plataforma-de-firma-digital>)

A la fecha son AUTORIDADES de REGISTRO DE FIRMA DIGITAL REMOTA en MISIONES el COLEGIO NOTARIAL DE MISIONES y el MINISTERIO DE TRABAJO y EMPLEO con cuyas autoridades estamos gestionando la firma de un convenio a dicho fin hasta tanto el colegio obtenga registro propio que se estima en 180 días.

**RECOMENDACIÓN:** para aquellos casos que su CERTIFICADO se encuentre próximo al 13 de Abril del 24 o quisieran extender su vigencia, se recomienda solicitar su revocación y nueva emisión del certificado para prolongar por 24 meses más su utilización. TRAMITE QUE PODRAN HACERLO sin TURNO de 7:00 a 12 hs ante MARANDU COMUNICACIONES SE (Importante dicho trámite que podrá ser realizado hasta el 14/04/2024)